

Reformar el Sistema Europeo Común de Asilo



Rescate durante una operación conjunta Frontex-Themis ©European Union 2018 - Frontex

La presión migratoria sobre Europa ha mostrado la necesidad de reformar el sistema de asilo de la UE, así como de una mayor distribución de la responsabilidad entre los países de la UE.

En los últimos años, muchas personas han huido a Europa desde zonas de conflicto, el terror y la persecución en sus propios países. Los países de la UE recibieron en 2022 un total de **966 000 solicitudes de asilo**, casi el doble que el año precedente. En 2023, los cruces fronterizos ilegales superaron en los 11 primeros meses del año los 355 300, la cifra más alta registrada desde 2016.

[La respuesta de la UE a la migración y el asilo.](#)

Introducción de la responsabilidad compartida con el nuevo reglamento de gestión del asilo y la migración

Hasta ahora el procedimiento para solicitar la condición de refugiado estaba determinado por el [reglamento de Dublín](#). La regla general era que el país de entrada de los migrantes era el responsable de tramitar las solicitudes de asilo.

Revisión del Reglamento de Dublín

De acuerdo al reglamento de Dublín, el sistema creado en 2003 no estaba concebido para distribuir solicitudes de asilo entre los Estados miembros, y cuando el número de demandantes de asilo que entraron en la UE se disparó en 2015, países fronterizos como Grecia e Italia comenzaron a tener dificultades para acoger a todos los solicitantes. El Parlamento lleva desde 2009 pidiendo una [revisión del sistema de Dublín](#).

En septiembre de 2020, la Comisión Europea propuso el [Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo](#), que busca establecer procedimientos más rápidos y eficaces a nivel comunitario en el sistema europeo de de asilo y migración.

Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo

El nuevo pacto se centra en gran medida en la mejora de la gestión fronteriza y el procedimiento de asilo para las personas que lo solicitan en la frontera, así como en un nuevo control obligatorio previo a la entrada para determinar rápidamente el estatus del solicitante a su llegada. Un punto fundamental es la **responsabilidad compartida**.

El sistema fomenta las contribuciones flexibles de los países de la UE, desde la reubicación de los solicitantes de asilo desde el país de primera entrada hasta el retorno de las personas que se considere que no tienen derecho a quedarse. El nuevo sistema se basa en la cooperación voluntaria y en formas flexibles de ayuda, que podrían ser [requisitos obligatorios en momentos de presión](#).

En febrero de 2024, el Parlamento y los países de la UE acordaron el texto final de los nueve expedientes legislativos que componen el nuevo pacto sobre migración y asilo, que establece nuevas normas sobre la gestión del asilo y los flujos migratorios. La adopción final del paquete completo está prevista para abril de 2024.

[Lea más sobre la legislación renovada de la UE en materia de asilo y migración.](#)

[Consulte la situación del reglamento de Dublín.](#)

Reforma del reglamento sobre la gestión del asilo y la migración

Entre este nuevo conjunto de normas se encuentra [el reglamento sobre asilo y gestión de la migración](#), que sustituye al reglamento de Dublín y se centra en el principio de solidaridad y

reparto equitativo entre los países de la UE.

Otros países de la UE tendrán la opción de apoyar a los países de la UE que se enfrentan a la presión migratoria, ya sea comprometiéndose a acoger y procesar a algunos de los migrantes, ofreciendo contribuciones financieras o proporcionando apoyo operativo y técnico cuando sea necesario. Cada país de la UE es libre de elegir el tipo de contribución que desea aportar.

Las nuevas normas también fomentan la cooperación con países no pertenecientes a la UE para abordar las [causas de la inmigración irregular](#) y los desplazamientos forzados, así como facilitar el retorno de los inmigrantes legales e ilegales.

La Comisión Europea debe elaborar un informe anual sobre asilo, acogida y situación migratoria general, que servirá para decidir la respuesta de la UE a la migración.

[Más información en nuestra infografía sobre los solicitantes de asilo en Europa por países.](#)

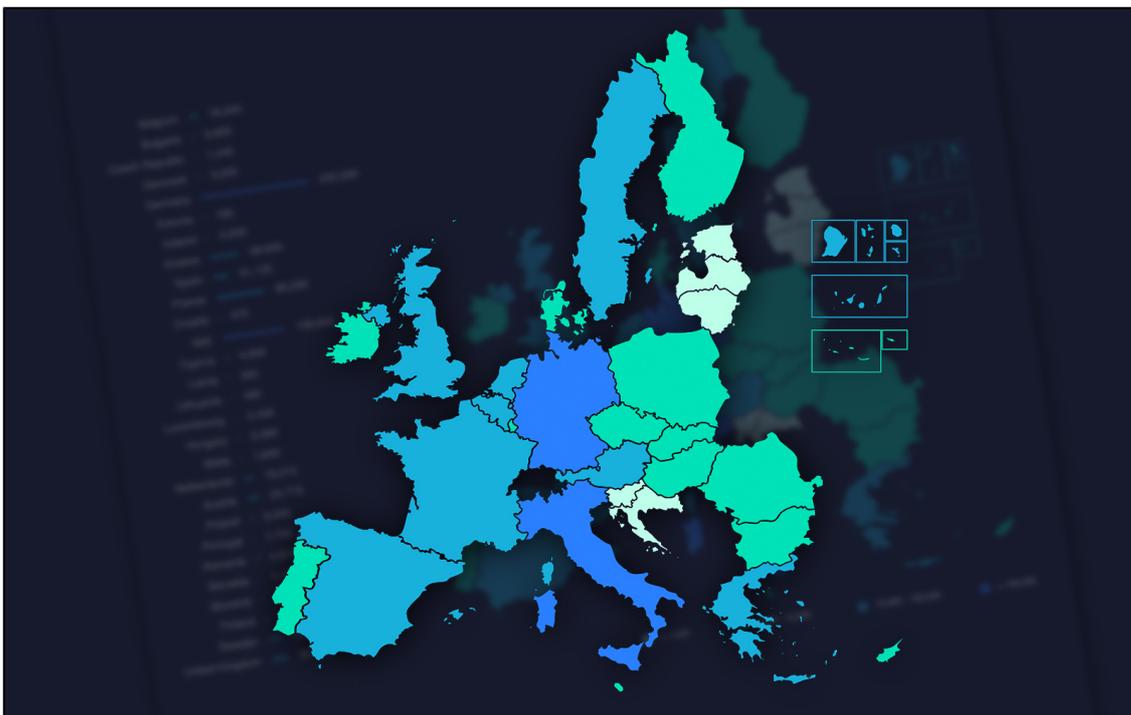
Conceder acceso seguro a la UE: la creación de un marco de reasentamiento de la UE

El reasentamiento es la transferencia, a petición de ACNUR, de un [nacional de un tercer país](#) que necesite protección internacional de un [país no perteneciente a la UE](#) a un Estado miembro de la UE, donde se le permite residir como refugiado. Es una de las opciones preferidas para conceder un acceso seguro y lícito a la Unión Europea para los refugiados.

Con el fin de garantizar una solución duradera al reto migratorio, el Parlamento ha subrayado la necesidad de un programa permanente.

En febrero de 2024, el Parlamento y el Consejo acordaron las normas de un [Marco de Reasentamiento de la UE](#), con el objetivo de sustituir los actuales regímenes ad hoc y dar lugar a una política de la UE más racionalizada. En virtud de este marco, los países de la UE reasentarán voluntariamente a los refugiados vulnerables que permanezcan en terceros países. Estas personas tendrán la oportunidad de llegar a suelo europeo de forma legal, organizada y segura. El Consejo adoptará un plan bienal de la UE de reasentamiento y admisión humanitaria, en el que se fijará el número total máximo de personas que se admitirán y la contribución de los países de la UE.

[Consulte la situación del marco de reasentamiento de la UE.](#)



Datos desde 2010

Actualización de la base de datos Eurodac

Eurodac es un sistema informático a gran escala que contribuye a la gestión de las solicitudes de asilo europeas almacenando y procesando las huellas dactilares digitalizadas de los solicitantes de asilo y los inmigrantes irregulares.

Los solicitantes de asilo mayores de 14 años deben tomar sus huellas dactilares al presentar la solicitud en cualquier parte de la UE y estas se transmiten a la base de datos central de EURODAC.

En diciembre de 2023, el Parlamento Europeo y los gobiernos de la UE alcanzaron un acuerdo provisional sobre la reforma, que ampliará el alcance del sistema:

- se recogerán más datos, incluidas imágenes faciales
- se añadirán los nacionales de terceros países que permanezcan irregularmente en la UE sin solicitar asilo
- se recopilarán datos de todos los mayores de seis años, en lugar de los de 14.

-

Los cambios permitirán mejorar el control y la detección de los movimientos no autorizados en la UE y ayudarán a identificar a las personas que puedan representar un riesgo para la seguridad.

[Más información sobre cómo la UE identificará mejor a los migrantes y los pasos para conseguirlo.](#)

Una mayor convergencia del sistema de asilo es clave para compartir la responsabilidad. Ayudará a aliviar la presión sobre los países que ofrecen mejores condiciones. Se están trabajando en una serie de propuestas legislativas para lograr una mayor uniformidad.

Motivos para la concesión de asilo

El objetivo del reglamento de cualificación para el reconocimiento de las personas necesitadas de protección es aclarar los motivos de concesión de asilo y garantizar que los solicitantes de asilo se encuentren en situación de igualdad de trato, independientemente del Estado miembro en el que presenten su solicitud.

El Parlamento y el Consejo alcanzaron un [acuerdo final](#) sobre la [reforma de la directiva](#) en diciembre de 2022. Según el acuerdo, la protección sólo se concederá mientras el refugiado esté amenazado, y los refugiados reconocidos obtendrán un permiso de residencia renovable de tres años como mínimo. El acuerdo debe ser adoptado formalmente por el Consejo y el Parlamento antes de entrar en vigor.

Condiciones de acogida

La reforma de la directiva sobre las [condiciones de acogida](#) tiene por objeto garantizar que los solicitantes de asilo se beneficien de normas armonizadas de acogida (vivienda, acceso al mercado de trabajo, etc.) en la UE y evitar movimientos secundarios.

Según un acuerdo alcanzado por el Parlamento y los Gobiernos de la UE, los solicitantes de asilo registrados podrían trabajar a más tardar nueve meses después de solicitar asilo después de solicitarlo. También tendrían acceso a cursos de idiomas, educación civil y formación profesional. Los niños y niñas que hayan solicitado asilo deberían estar inscritos en las escuelas a más tardar dos meses después de su llegada y a los menores no acompañados se les asignarán tutores.

Las nuevas normas también deben disuadir a los solicitantes de desplazarse por la UE después de su registro, restringiendo su acceso a las condiciones de acogida al país que tramita su solicitud y limitando las provisiones de documentos de viaje. Las autoridades nacionales también podrán restringir la presencia del solicitante de asilo a zonas específicas. Está previsto que el texto sea aprobado por el Parlamento y el Consejo en abril de 2024 antes de su entrada en vigor.

Oficina Europea para el asilo

La [Eurocámara](#) aprobó el 11 de noviembre de 2021 que la [Oficina Europea de Apoyo al Asilo \(EASO\)](#) pase a ser la [Agencia de Asilo de la UE, tras alcanzar un acuerdo con el Consejo](#). La

nueva Agencia ayudará a que los procedimientos de asilo en los Estados miembros sean más rápidos y uniformes. Sus 500 expertos deberían proporcionar un mayor apoyo a los sistemas de asilo nacionales con gran carga de trabajo, lo que resultará en un sistema de gestión de la migración más eficiente y sostenible a nivel comunitario.

Además, la nueva agencia se encarga de garantizar se respetan los derechos humanos durante los procedimientos de protección internacional y recepción en los países de la UE. También apoya la cooperación entre los países de la UE y de fuera de ella.

Fondos europeos para el asilo

En una resolución aprobada en julio de 2021, el [Parlamento respaldó el presupuesto del nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración para 2021-2027](#), que se incrementará a 9.880 millones de euros. El [nuevo fondo](#) contribuirá a reforzar la política común de asilo, apoyará la migración legal en línea con las necesidades de los países de la UE así como la integración de personas de terceros países, y contribuirá a luchar contra la migración irregular. Los fondos potenciarán el reparto equitativo de la responsabilidad para acoger a refugiados entre los Estados miembros.

Los eurodiputados respaldaron la creación de un nuevo [Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras](#) que contará con un presupuesto de 6.240 millones de euros. El objetivo del fondo es ayudar a los Estados miembros a reforzar su capacidad de gestión de las fronteras y asegurar que se respetan los derechos fundamentales. Además, contribuirá a una política armonizada sobre los visados e introducirá medidas para proteger a personas vulnerables que lleguen a Europa, como los menores no acompañados.

(Este artículo fue actualizado por última vez en marzo de 2024).

Más información sobre el trabajo de la UE en materia de migración:

- [La lucha contra la inmigración irregular: mejorar la gestión de las fronteras de la UE](#)
- [Repatriación de inmigrantes: hechos y cifras](#)
- [Migración laboral: mejores vías legales para trabajar en la UE](#)

Servicio de Investigación del Parlamento Europeo

[Reforma del sistema de Dublín](#)

[Recepción de solicitantes de asilo: refundición de la directiva](#)

[Reasentamiento de refugiados: marco de la UE](#)

[Protección de las fronteras exteriores de la UE](#)